

**APRUEBA PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA SUBVENCIÓN DE SOCIAL, EN TODAS SUS LÍNEAS, DEL CONCURSO FONDO VIDA EN COMUNIDAD GORE 2024 E IDENTIFICA LAS INICIATIVAS NO ADMISIBLES TÉCNICAMENTE CON SU RESPECTIVA OBSERVACIÓN, LAS ELEGIBLES TÉCNICAMENTE, PERO QUE POR RAZONES PRESUPUESTARIAS NO SERÁN FINANCIADAS Y LAS ADMISIBLES TÉCNICAMENTE QUE SE SERAN FINANCIADAS.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 689/2024**

**Valdivia, 13 de agosto de 2024.**

**VISTOS:**

1. El DFL N°1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
2. El DFL N°1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N°1.263, de 1975 del Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado;
5. La Ley N° 21.640, 18 de diciembre de 2023, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024.
6. La Resolución N° 7, de 2019; y N° 14 de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre la exención de trámite de toma de razón.
7. Lo dispuesto en las Resolución N° 30, de 28 de marzo de 2015, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
8. Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, Rol N°1148-2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de julio de 2021, que proclama Gobernador Regional de Los Ríos a don Luis Cuvertino Gómez.

**CONSIDERANDO:**

1. La Glosa 03 de la Ley de Presupuestos del Sector Público N°21.640 para el año 2024, señala: "la presente Glosa aplicara para la oferta programática de los gobiernos regionales del presupuesto de inversión respectivo (subtitulo 24). La oferta programática estará sujeta al Sistema de Evaluación y Monitoreo por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Dirección de Presupuestos. En el Ejercicio de esta facultad, cada gobierno regional deberá respetar los principios de coherencia con las políticas nacionales, coordinación, unidad de acción, eficiencia y eficacia, evitando la duplicación o interferencia de funciones con otros órganos de la Administración del Estado. Asimismo, estos recursos podrán ser ejecutados por instituciones privadas sin fines de lucro, municipalidades, otras entidades públicas y organismos del gobierno central. La asignación de estos recursos se regirá por el articulado de esta ley. La oferta programática deberá regirse dentro de los ámbitos de competencia del D.F.L N°1-19.715".
2. Especialmente, los principios de estricta sujeción a las bases e igualdad de los participantes.



3. Que, con fecha 22 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad Gore 2024, en la subvención de Social, para instituciones sin fines de lucro, a través de la Resolución Exenta (GR) N° 279.
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 353/2024, de fecha 26 de abril de 2024, se aprobó la designación de integrantes de las comisiones de evaluación de admisibilidad administrativa, admisibilidad técnica y de evaluación técnica del concurso Fondo Vida en Comunidad en la Subvención de Social, Deporte y Cultura. Esta resolución fue complementada con la Resolución Exenta N° 484/2024, de fecha 17 de junio de 2024, que aprobó la designación de nuevos integrantes en la comisión de evaluación de admisibilidad técnica y financiera del concurso Fondo Comunidad Gore 2024.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 406, de 14 de mayo de 2024, se modificó la calendarización de las bases técnicas y administrativas de las subvenciones de social, deporte y cultura, del concurso fondo vida en comunidad GORE 2024, que fueron aprobadas mediante su respectiva resolución exenta.
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 519, de 02 de julio de 2024, se modificó la Resolución Exenta N° 406 y recalendarizó el concurso fondo vida en comunidad GORE 2024, de las subvenciones de social y deporte, y nombró nuevos integrantes en la comisión de admisibilidad administrativa en las subvenciones de seguridad Ciudadana y Medio ambiente.
7. Que, mediante Resolución Exenta N° 573/2024 de fecha 22 de julio de 2024, se aprobó el proceso de admisibilidad administrativa de la Subvención de Social, en todas sus líneas, concurso Fondo Vida en comunidad Gore 2024 e identifica las iniciativas admisibles que continúan a admisibilidad técnica y financiera y las no admisibles correspondiente a la subvención de actividades de carácter social postuladas al Gobierno Regional.
8. Que, mediante Resolución Exenta N° 627/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, se aprobó el proceso de admisibilidad técnica y financiera de la Subvención de Social, en todas sus líneas, concurso Fondo Vida en comunidad Gore 2024 e identifica las iniciativas admisibles técnica y financieramente que continúan a la etapa de evaluación técnica y las no admisibles técnica y financieramente.
9. Que, mediante Resolución Exenta N° 686, de 12 de agosto de 2024, se aprobó la cuarta distribución presupuestaria% del presupuesto de inversión regional del Gobierno Regional, transferencias corrientes, subtítulo 24.
10. Que, El propósito de la comisión de evaluación técnica es evaluar, con base en criterios y subcriterios de evaluación indicados en el punto 9.2 de las Bases Técnicas y Administrativas del presente concurso, las iniciativas admisibles técnica y financieramente identificadas en la Resolución Exenta N°627/2024 de fecha 01 de agosto de 2024 que Aprueba proceso de admisibilidad técnica de la Subvención de Social, en todas sus líneas, concurso Fondo Vida en comunidad Gore 2024 e identifica las iniciativas admisibles técnica y financieramente que continúan a la etapa de evaluación técnica y las inadmisibles técnica y financieramente, que no continúan en concurso.
11. Que, el trabajo de la comisión se centró en un análisis exhaustivo, con base en los criterios y subcriterios de evaluación técnica, de las propuestas recibidas y de la documentación que las respalda. Los cálculos relacionados a la aplicación de los criterios y subcriterios de evaluación técnica dicen relación con los documentos que se relacionan a cada uno de ellos, presentes en la carpeta digital de cada propuesta, que requiere una revisión detallada de cada uno de éstos, como también de la descripción y formulación de la iniciativa presentada y subida a la plataforma de postulación.
12. Que, el trabajo de la comisión no solo se limitó a la simple revisión de documentos, sino que estableció un proceso integral de evaluación que buscó identificar aquellas iniciativas que



realmente cumplan con los criterios y subcriterios mencionados. Con esta metodología rigurosa, se aseguró que las decisiones tomadas sean fundamentadas y que contribuyan al éxito del proyecto en su conjunto, sobre todo para aquellas iniciativas que cumplen con el puntaje de corte señalado en las Bases Técnicas y Administrativas, y resultan así recomendados técnicamente para su adjudicación.

13. Que, la comisión de evaluación técnica, al iniciar el proceso de selección, observó que el criterio denominado "focalización población objetivo" no era cumplido por ninguna de las entidades que se consideraban admisibles desde el punto de vista técnico, ya que ninguna alcanzó los porcentajes establecidos en los subcriterios de evaluación. Esta situación llevó a la comisión a tomar la decisión de reformular su enfoque y evaluar la cantidad de grupos individualizados en las propuestas, según la nómina de beneficiarios.
14. Que, Este acuerdo fue tomado con un firme compromiso de resguardar el principio de igualdad entre todos los postulantes que fueron declarados admisibles en la segunda etapa del proceso de admisibilidad técnica y financiera. De acuerdo con lo que se establece en las bases técnicas y administrativas, es fundamental asegurar que cada propuesta reciba una evaluación justa y equitativa. Así, la comisión garantiza que todos los participantes sean considerados de manera imparcial, incluso en el contexto de requisitos que, por su dificultad, no fueron cumplidos por ninguna entidad. Este enfoque no solo mantiene la transparencia del proceso, sino que también permite explorar opciones que puedan ser más adecuadas y factibles dentro del marco de evaluación.
15. Que, según lo señalado en el artículo 14 de la Ley N° 19.175, los gobiernos regionales en el ejercicio de sus funciones deberán inspirarse en los principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos.
16. La sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N°1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, que proclama Gobernador Regional de Los Ríos a don Luis Cuvertino Gómez.

#### **RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** el proceso de Evaluación técnica del Concurso Fondo Vida en comunidad GORE 2024 en la subvención de Social, en todas sus líneas, para instituciones sin fines de lucro.
2. **IDENTIFÍQUESE** aquellas iniciativas Elegibles técnicamente, que en definitiva serán financiadas:



**Cartera de proyectos elegibles Técnicamente y que serán financiados**

**Línea de postulación Calidad de vida.**

<b>Nro.</b>	<b>Folio</b>	<b>Nombre proyecto</b>	<b>Organización jurídica</b>	<b>Comuna</b>	<b>Puntaje de AT</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Aprobado/Monto a financiar</b>
1	1981	Prevención cardiovascular; La integración como prioridad.	Junta de Vecinos R-5 Las Gaviotas	Valdivia	8.5	Intervención educativa de factores de riesgos a través de talleres de: prevención y promoción a la salud y de ejercicios preventivos.	\$ 5,880,000
2	2263	Por un futuro anhelado y de calidad	Junta de Vecinos 69 Gente de Trabajo	Valdivia	8.5	Talleres de estimulación cognitiva y de actividad física	\$ 5,973,822
3	2406	Rehabilitación integral en el adulto mayor	Junta de Vecinos N° 29 El Laurel	Valdivia	8.1	Atención Kinesiológica y de Fonoaudiológica	\$ 5,977,323





4	2347	La educación en salud como una importante estrategia de promoción y prevención	Club de Adulto Mayor Colonia Paillaco	Mariquina	6.6	Promoción y prevención de la salud	\$ 4,090,000
5	2212	Cocinando saludable con del adulto mayor	Agrupación Rayito de Sol	Lago Ranco	6.5	Taller de alimentación saludable	\$ 3,005,908
6	2315	Talleres de kinesiología para UCAM	Unión Comunal del Consejo de Adulto Mayor Lanco	Lanco	6.5	Atenciones kinésicas	\$ 5,679,038
7	1954	Tu salud es primero, decide sentirte en bienestar	Junta de Vecinos N°27 La Traca	Máfil	6.3	Talleres Kinesiológicos	\$ 6,000,000
8	2242	Superando el Parkinson con ejercicios	Agrupación Parkinson Valdivia	Valdivia	6.3	Talleres de rehabilitación física y psíquica	\$ 6,000,000
9	2382	Terapias alternativas para envejecer con salud	Agrupación del Adulto Mayor Gabriela Mistral	Valdivia	6.3	Talleres de horticultura y masajes terapéutico	\$ 5,915,000
10	2254	Escucha Activa: Empoderando a los Mayores con Audífonos.	Universidad San Sebastián	Valdivia	6	Atenciones auditivas	\$ 5,998,094



**Cartera de proyectos elegibles Técnicamente y que serán financiados**  
**Línea de postulación Operativos de Salud.**

<b>Nro.</b>	<b>Folio</b>	<b>Nombre proyecto</b>	<b>Organización jurídica</b>	<b>Comuna</b>	<b>Puntaje de AT</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto Aprobado/Monto a financiar</b>
<b>1</b>	2182	Vecinos con mejor salud	Junta de Vecinos N.º 68- García Hurtado de Mendoza	Valdivia	<b>9</b>	Operativo oftalmológico	\$ 25,000,000
<b>2</b>	2331	Operativo oftalmológico en cabo blanco	Junta de Vecinos N.º 34-R Cabo Blanco	Valdivia	<b>9</b>	Operativo oftalmológico	\$ 18,716,540
<b>3</b>	2341	Más visión y salud	Junta de Vecinos Santa Rosa Grande N°7	Paillaco	<b>9</b>	Operativo oftalmológico	\$ 18,062,065





<b>4</b>	2384	Operativo oftalmológico Quillay Lafquen	Comunidad Indígena Quillay Lafquen	Panguipulli	<b>9</b>	Operativo oftalmológico	\$ 23,374,365
<b>5</b>	2389	Mejor vista para mis vecinos	Junta de Vecinos Carlos Andwanter	Valdivia	<b>9</b>	Operativo oftalmológico	\$ 16,407,965
<b>6</b>	2390	Operativo visual	Junta de Vecinos Villa Santa María	Valdivia	<b>9</b>	Operativo oftalmológico	\$ 24,880,350
<b>7</b>	2447	Operativo visual en Corral	Sindicato de Trabajadores Independiente de Pescadores Artesanales de San Carlos	Corral	<b>9</b>	Operativo oftalmológico	\$ 18,741,000
<b>8</b>	2503	Operativo oftalmológico para Liceo Blest Gana	Centro de Padres y Apoderados Liceo Alberto Blest Gana	Los Lagos	<b>9</b>	Operativo oftalmológico	\$ 24,118,710
<b>9</b>	2288	Operativo oftalmológico Club de Leones	Club de Leones de Rio Bueno	Río Bueno	<b>8.8</b>	Operativo oftalmológico	\$ 19,101,820
<b>10</b>	2446	Salud visual para la comunidad de Angachilla	Junta de Vecinos N°16 Angachilla	Valdivia	<b>8.7</b>	Operativo oftalmológico	\$ 24,752,169
<b>11</b>	2479	Salud visual para todos	Junta de Vecinos Di Biaggio	Valdivia	<b>8.7</b>	Operativo oftalmológico	\$ 24,947,838





<b>12</b>	2496	Mejorando la visión de los vecinos del Rebellín	Junta de Vecinos N° 35 R El Rebellín	Valdivia	<b>8.7</b>	Operativo oftalmológico	\$ 21,552,711
<b>13</b>	2500	Operativo oftalmológico para mi sector	Junta de Vecinos N° 31 San Luis	Valdivia	<b>8.6</b>	Operativo oftalmológico	\$ 23,191,660
<b>14</b>	2436	Operativo oftalmológico para los vecinos	Junta de Vecinos 27 Santo Domingo	Valdivia	<b>8.5</b>	Operativo oftalmológico	\$ 14,346,700



**3. IDENTIFIQUESE** las iniciativas elegibles técnicamente, pero que, por razones presupuestarias no podrán ser financiadas, según el siguiente detalle:

<p align="center"><b>Cartera de proyectos Elegibles Técnicamente – sin financiamiento</b></p> <p align="center"><b>Línea de postulación operativos de salud.</b></p>								
Nro.	Folio	Nombre proyecto	Organización jurídica	Comuna	Línea de postulación	Puntaje de AT	Descripción	Monto
1	2291	Operativo podológico Mariquina saludable	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la Comuna de Mariquina	Mariquina	Operativos de salud	8.2	Operativo podológico	\$ 9,399,235
2	2385	Mejor visión comunitaria para mujeres de la comuna de Los Lagos	Junta de Vecinos Villa Los Alcaldes Los Lagos	Los Lagos	Operativos de salud	8.2	Operativo oftalmológico	\$ 18,367,510



3	2386	Operativo de salud en Villa Los Leones	Junta de Vecinos N°38 Villa Los Leones	Valdivia	Operativos de salud	8.2	Operativo oftalmológico	\$ 24,880,350
4	2332	Operativo visual para la comunidad	Club Adulto Mayor Nuevo Renacer Santa Rosa Chica	Paillaco	Operativos de salud	8.2	Operativo oftalmológico	\$ 19,169,935
5	2445	Mejor visión en Los Lagos	Junta de Vecinos N°1 Centro	Los Lagos	Operativos de salud	8.2	Operativo oftalmológico	\$ 24,118,710
6	2467	Mejor visión para los sectores rurales de Putreguel, Huichaco, Huichaco sur, Huillicoihue y Quitadañir de la comuna de Máfil	Junta de Vecinos N°8 Putreguel	Máfil	Operativos de salud	8.2	Operativo oftalmológico	\$ 17,581,000
7	2456	Atenciones oftalmológicas para mejorar nuestra calidad de vida	Junta de Vecinos N°29 Las Alturas	Máfil	Operativos de salud	7.8	Operativo oftalmológico	\$ 17,926,410
8	2380	Operativo oftalmológico mirando por el futuro de nuestros vecinos	Agrupación Comunal de Salud	Mariquina	Operativos de salud	7.7	Operativo oftalmológico	\$ 17,940,000
9	2506	Operativo oftalmológico para fortalecer la salud de nuestra comunidad	Junta de Vecinos Meliquina	Mariquina	Operativos de salud	7.4	Operativo oftalmológico	\$ 17,956,410



<b>10</b>	2507	Operativo en Las Ánimas	Corporación de Desarrollo Junta de Vecinos Urbanas y Rurales de Las Animas	Valdivia	Operativos de salud	<b>7.2</b>	Operativo oftalmológico	\$ 17,663,950
<b>11</b>	2508	Podología para los vecinos	Junta de Vecinos Quilmes	Los Lagos	Operativos de salud	<b>7.2</b>	Operativo oftalmológico	\$ 10,960,000
<b>12</b>	2504	Podología para nuestro Club de Adulto Mayor Los Patitos Dorados	Club Adulto Mayor Los Patitos Dorados	Valdivia	Operativos de salud	<b>7.1</b>	Operativo oftalmológico	\$ 5,124,000
<b>13</b>	2110	Miradas rurales: operativos oftalmológicos para todos	Corporación de Adelanto Amigos de Panguipulli	Panguipulli	Operativos de salud	<b>7</b>	Operativo oftalmológico	\$ 23,179,500
<b>14</b>	2175	Operativo oftalmológico para barrio norponiente	Junta de Vecinos Villa Los Alerces	Paillaco	Operativos de salud	<b>6.7</b>	Operativo oftalmológico	\$ 16,281,762
<b>15</b>	2356	Primer operativo oftalmológico para la Junta de Vecinos Fortunato Fernández	Junta de Vecinos Fortunato Fernández	Panguipulli	Operativos de salud	<b>6.7</b>	Operativo oftalmológico	\$ 20,905,000



**4. IDENTIFIQUESE** aquellas iniciativas No Elegibles Técnicamente, que no superaron la respectiva etapa, según el siguiente detalle:

Cartera de proyectos No elegibles Técnicamente y que no serán financiados.								
Línea de postulación Escuelas de Formación Biopsicosocial para NNA.								
Nro.	Folio	Nombre proyecto	Organización jurídica	Comuna	Línea de postulación	Puntaje de AT	Observación	Monto Aprobado
1	2452	Preactivate, preactiva trayectoria exitosa	Corporación Educacional A&M Profesionales	Río Bueno	EFB para NNA 2024	5.5	<p>Según su certificado de directorio, donde indica la fecha de la concesión de la personalidad jurídica, la organización tiene 2 años y 3 meses de antigüedad.</p> <p>Según su Anexo 4, la suma de aportes propios del postulante y de terceros públicos y/o privados cubre un 24% del total de la iniciativa.</p> <p>Según la identificación de los beneficiarios en Nómina de Beneficiarios, la focalización corresponde a 2 de 4 grupos prioritarios.</p> <p>Según la cobertura del proyecto, se identifican 33 beneficiarios.</p>	\$



							<p>Según la base de datos de la División, a la organización no se le han transferido recursos por proyectos adjudicados en la subvención de Social en los últimos dos años.</p> <p>Con estas observaciones y la suma de los puntajes, obtiene un puntaje menor al de corte indicado en BTA, por lo que no es elegible técnicamente.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--



**Cartera de proyectos No elegibles Técnicamente y que no serán financiados.**

**Línea de postulación Calidad de Vida.**

Nro.	Folio	Nombre proyecto	Organización jurídica	Comuna	Línea de postulación	Puntaje de AT	Observación	Monto Aprobado
1	1957	Creando hábitos saludables.	Junta de Vecinos N° 100 Villa Austral	Valdivia	Calidad de vida	5.8	<p>Talleres de hábitos saludables.</p> <p>Según su certificado de directorio, donde indica la fecha de la concesión de la personalidad jurídica, la organización tiene 11 años de antigüedad.</p> <p>Según su Anexo 4, la suma de aportes propios del postulante y de terceros públicos y/o privados cubre un 15% del total de la iniciativa.</p> <p>Según la identificación de los beneficiarios en Nómina de Beneficiarios, la focalización corresponde a 2 de 4 grupos prioritarios.</p> <p>Según la cobertura del proyecto, se identifican 20 beneficiarios.</p> <p>Según la base de datos de la División, a la organización no se le han transferido recursos por proyectos adjudicados en la subvención de Social en los últimos dos años.</p>	\$ -



						Con estas observaciones y la suma de los puntajes, obtiene un puntaje menor al de corte indicado en BTA, por lo que no es elegible técnicamente.		
<b>2</b>	2230	Utilizando herramientas terapéuticas para el bienestar biopsicosocial de las y los cuidadores de personas mayores con dependencia de la comuna de La Unión	Junta de Vecinos Jorge Alessandri Rodríguez	La Unión	<b>Calidad de vida</b>	<b>5.8</b>	<p>Talleres de rehabilitación física</p> <p>Según su certificado de directorio, donde indica la fecha de la concesión de la personalidad jurídica, la organización tiene 27 años de antigüedad.</p> <p>Según su Anexo 4, la suma de aportes propios del postulante y de terceros públicos y/o privados cubre un 0% del total de la iniciativa.</p> <p>Según la identificación de los beneficiarios en Nómina de Beneficiarios, la focalización corresponde a 2 de 4 grupos prioritarios.</p> <p>Según la cobertura del proyecto, se identifican 40 beneficiarios.</p> <p>Según la base de datos de la División, a la organización no se le han transferido recursos por proyectos adjudicados en la subvención de Social en los últimos dos años.</p> <p>Con estas observaciones y la suma de los puntajes, obtiene un puntaje menor al de corte indicado en BTA, por lo que no es elegible técnicamente.</p>	\$ -
<b>3</b>	1967	Mejorando la integración en niños(as) y adolescentes en situación de discapacidad	Con seguridad y Esperanza Caminamos Juntos	Máfil	<b>Calidad de vida</b>	<b>4.7</b>	<p>Talleres de desarrollo psicomotriz</p> <p>Según su certificado de directorio, donde indica la fecha de la concesión de la personalidad jurídica, la organización tiene 7 años y 7 meses de antigüedad.</p>	\$ -



						<p>Según su Anexo 4, la suma de aportes propios del postulante y de terceros públicos y/o privados cubre un 6% del total de la iniciativa.</p> <p>Según la identificación de los beneficiarios en Nómina de Beneficiarios, la focalización corresponde a 2 de 4 grupos prioritarios.</p> <p>Según la cobertura del proyecto, se identifican 20 beneficiarios.</p> <p>Según la base de datos de la División, a la organización se le han transferido recursos por proyectos adjudicados en la subvención de Social en el año 2022.</p> <p>Con estas observaciones y la suma de los puntajes, obtiene un puntaje menor al de corte indicado en BTA, por lo que no es elegible técnicamente.</p>	
--	--	--	--	--	--	---	--



**Cartera de proyectos No elegibles Técnicamente y que no serán financiados.**

**Línea de postulación Operativos de Salud.**

<b>Nro.</b>	<b>Folio</b>	<b>Nombre proyecto</b>	<b>Organización jurídica</b>	<b>Comuna</b>	<b>Línea de postulación</b>	<b>Puntaje de AT</b>	<b>Observación</b>	<b>Monto Aprobado</b>
<b>1</b>	1976	Caminando juntos con la Aldea Campesina	Junta de vecinos N° 9 aldea campesina Georgia	La Unión	<b>Operativos de Salud</b>	<b>5.3</b>	<p>Operativo podológico</p> <p>Según su certificado de directorio, donde indica la fecha de la concesión de la personalidad jurídica, la organización tiene 30 años de antigüedad.</p> <p>Según su Anexo 4, la suma de aportes propios del postulante y de terceros públicos y/o privados cubre un 0% del total de la iniciativa.</p> <p>Según la identificación de los beneficiarios en Nómina de Beneficiarios, la focalización corresponde a 2 de 4 grupos prioritarios.</p>	\$ -



							<p>Según la cobertura del proyecto, se identifican 52 beneficiarios.</p> <p>Según la base de datos de la División, a la organización no se le han transferido recursos por proyectos adjudicados en la subvención de Social en los últimos dos años.</p> <p>Con estas observaciones y la suma de los puntajes, obtiene un puntaje menor al de corte indicado en BTA, por lo que no es elegible técnicamente.</p>	
--	--	--	--	--	--	--	--	--



**NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL GOBIERNO REGIONAL Y ARCHÍVESE**

LRM/CBM/cbm.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. División de Desarrollo Social y Humano
2. Archivo Oficina de Partes.

